






	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DAC-001	
			HOJA:	1/1	
			REVISIÓN:	4	
	DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/03/2016	
ÁREA:	Departamento de Atención Ciudadana				
NOMBRE DEL TRÁMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud de Limpieza de Lotes Baldíos			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			15 días hábiles a partir de que el/la solicitante recibe la notificación de limpieza.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
El/la interesado/a solicita la limpieza de lote baldío (propiedad particular), ya sea por vía telefónica, radio o personalmente en el Departamento de Atención Ciudadana de esta Secretaría, posteriormente, la petición es canalizada a el/la Analista de Atención Ciudadana para seguimiento, verificación, así como ubicación física del lote baldío y fotografía del estado actual, posteriormente se procede a buscar el nombre del/la propietario/a del predio en cuestión para notificarle que tiene que limpiarlo.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10-10 Ext.. 3031 y 3032					
UBICACIÓN			Servicio Gratuito		
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Planta Baja, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Público en general			Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá de proporcionar lo siguientes datos:					
1.- El domicilio exacto del lote baldío que se requiere limpiar; entre que calles está ubicado así como referencias comerciales.					
2.- Datos completos de quien reporta el predio (información confidencial)					
					
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
El personal del Departamento de Atención Ciudadana, busca garantizar la efectividad de la prestación del servicio público, buscando resultados de impacto social que mejoren la calidad de vida de su población.			 Código Municipal del Estado de Aguascalientes, Artículo 1094. Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el estado de Aguascalientes, Artículo 953.		
COMENTARIOS					
Los reportes de limpieza de lotes baldíos (propiedad particular), únicamente se limpian por medio del/la propietario/a del predio; si éste/a no cumple con la limpieza después de la recepción de la notificación, en el cual se le otorgan 15 días hábiles para la limpieza del mismo, se hace acreedor/a a una infracción.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- N/A			1.- -Oficio de notificación		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE ATENCIÓN CIUDADANA		JEFE/A DE DEPTO. DE ATENCIÓN CIUDADANA		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.